INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE EMULSION Y MEZCLA ASFALTICA"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Arq. **Miguel Riquelme, Jefe de Obras Públicas**, y el **Lic. Hugo Larrosa**, **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 **"ADQUISICION DE EMULSION Y MEZCLA ASFALTICA".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación
Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	RF. CONSTRUCCIONES.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
OBRAS PUBLICAS

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa, cumplen con las documentaciones legales solicitadas.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1-	RF CONSTRUCCIONES.-	366.720.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación LCO especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA - CAPACIDAD LEGAL-CAPACIDAD**

ratios de Liquidez : Activo corriente/ pasivo corriente mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años

Requisitos Minimos	año 2013	ratio 2013	año 2012	ratio 2012	año 2011	ratio 2011	Promedio
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (Uno), en promedio de los 3 últimos años.*** Esta información será extraída de los ejercicios fiscales cerrados ***2011, 2012 y 2013.***	80.079.583	14,55134682	518.198.097	2,072964917	32.538.587	514,6086109	177,077641
	5.503.242		249.979.193		65.173		

Endeudamiento: pasivo total/ activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio del los 3 últimos años

Requisitos Mínimos	año 2013	ratio 2013	año 2012	ratio 2012	año 2011	ratio 2011	Promedio
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída de los ejercicios fiscales cerrados ***2011, 2012 y 2013.***	5.503.242	0,064127921	249.979.193	0,47898209	65.173	0,001652067	0,18158736
	85.816.629		521.896.744		39.449.378		

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Requisitos Mínimos	año 2013	ratio 2013	año 2012	ratio 2012	año 2011	ratio 2011	Promedio
El promedio en los últimos 3 años. (2011: 2012 y 2013) no deberá ser negativo	38.633.306	0,96583265	215.573.483	5,389337075	2.120.109	0,053002725	2,13605748
	40.000.000		40.000.000		40.000.000		

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA
1	RF CONSTRUCCIONES.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presenta por la empresa: RF CONSTRUCCIONES-. Cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.-

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa RF CONSTRUCCIONES.-. según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Emulsión Asfáltica.	litros	6.400	3.300	21.120.000
2	Mezcla Asfáltica:	toneladas	640	540.000	345.600.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					366.720.000

2- Recomendar, la adjudicación a la firma RF CONSTRUCCIONES , por un monto máximo total de gs 366.720.000 .-(Trescientos sesenta y seis millones setecientos veinte mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 10:00. hs del día mencionado.

Lic. Hugo Larrosa
Director de la U.O.C

Arq. Miguel Riquelme
Jefe de Obras Publicas

Arq. Miguel Angel Riquelme
Jefe de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
OBRAS PUBLICAS